

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

15128 *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/00067/000.00 para: adquisición y mantenimiento de licencias del software de máximo.*

1. Entidad adjudicadora:

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - Dirección de Gestión de Materiales (Dirección General de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid Código postal: 28034 País: España.

A la atención de: Ángeles Muñoz Torres/Manuel Alcedo Moreno.

Teléfono: 91 300 95 22/91 300 97 69 Fax: 91 300 97 15.

Correo electrónico: mamtorres@renfe.es/malcedo@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador:

www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato:

2.1 Descripción:

2.1.1 Denominación del contrato: Adquisición y mantenimiento de licencias del software de máximo.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. Madrid.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición:

Adquisición y mantenimiento de licencias del software de máximo indicado a continuación:

- Adquisición de 340 licencias de Máximo Transportation (última versión) y su mantenimiento por dos años.
- Adquisición de 60 licencias del módulo Asset Configuration Manager y su mantenimiento por dos años.
- Adquisición de 60 licencias del módulo Managed Service Providers y su mantenimiento por dos años.
- Mantenimiento de 460 licencias de Máximo que usa actualmente RENFE-Integria por un período de tres años o la nueva adquisición de estas licencias y su mantenimiento por dos años.
- Mantenimiento de 30 licencias de Máximo Adapter for Microsoft Project que actualmente usa RENFE-Integria por un período de tres años o la nueva adquisición de estas licencias y su mantenimiento por dos años.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria

48000000-8

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato:

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: Sí.

Descripción de tales Opciones: Para las 460 licencias de Máximo y las 30 licencias de Máximo Adapter for Microsoft Project que usa actualmente RENFE-Integria, se podrán presentar ofertas en las dos modalidades o para una sola de las indicadas a continuación:

A) Renovación y mantenimiento por un período de tres años.

B) Nueva adquisición de estas mismas licencias y su mantenimiento por dos años.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 36 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico:

3.1 Condiciones relativas al contrato:

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: 37.200 euros (sólo se exige a las empresas invitadas a licitar). Garantía definitiva: 5 por ciento del importe adjudicado.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las especificadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: No procede.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación:

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora", que podrá ser consultada en el Perfil del Contratante: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción; asimismo se puede acreditar mediante una declaración responsable cuyo modelo podrá descargarse del Perfil del Contratante.

2. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante -Instrucción-. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

El modelo de declaración responsable podrá ser descargado del Perfil del Contratante de la página web de RENFE-Operadora.

En cualquiera de los casos la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, toda vez que cada una de las empresas debe cumplir todos los requisitos mencionados, cada uno de sus componentes deberá acreditar su cumplimiento mediante la presentación de la documentación antedicha.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del Capítulo II del Título II de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

3.2.2 Capacidad económica y financiera: La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, con base en los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales o no puedan acreditar dichos ratios por causas debidamente justificadas (que deberán comunicar), podrán aportar como medio alternativo de acreditación los libros de contabilidad, reservándose Renfe la comprobación de la veracidad de los mismos.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora el Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucción por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora".

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratios de liquidez:

a) Corriente: 5 puntos para un valor superior a 1 (0 puntos para un valor igual o inferior). Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor superior a 1 (0 puntos para un valor igual o inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor superior a 0,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).

3.2.3 Capacidad técnica:

1. Relación de empresas usuarias del software de Máximo a las que el licitador ha distribuido licencias durante los últimos 3 años (se indicará el nombre del cliente, alcance del contrato y número de licencias) o acreditar que tiene en la actualidad la capacidad legal para su distribución. (Puntuación máxima: 50 puntos; en caso de acreditar sólo la capacidad legal, la puntuación máxima será de 25 puntos).

2. Capacidad para trabajar con el software de Máximo, indicando el número de profesionales certificados en este producto. (Puntuación máxima: 30 puntos).

La valoración de la solvencia técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento:

4.1 Tipo de procedimiento:

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación:

4.2.1 Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

4.3 Información administrativa:

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/00067/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 22 de mayo de 2009. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria:

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08.

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo será de aplicación lo establecido en el apartado 2, del Capítulo Único del Título V de la Instrucción.

Para el caso de que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades, aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción, que podrá descargarse del Perfil del Contratante de la página web de RENFE-Operadora.

Con la solicitud de participación se facilitarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre ambas Empresas, para ello utilizarán el modelo de "Datos de Contacto del Licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones" que se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://>

www.renfe.es.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

6.4.2 Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29/04/2009

Madrid, 29 de abril de 2009.- El Director de Gestión de Materiales. D. Manuel Alcedo.

ID: A090033385-1